



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

ACTA III

ACTA DE LECTURA Y ANÁLISIS DEL INFORME DE VALORACIÓN Y POSTERIOR REQUERIMIENTO A LAS EMPRESAS LICITADORAS SOBRE EL CONTENIDO DEL SOBRE B DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CONSISTENTE EN LA RECOGIDA BÁSICA Y TRANSPORTE A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA DE PUNTOS DE CONTENERIZACIÓN Y CONTROL DE VERTIDOS INCONTROLADOS, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE VOLUMINOSOS Y PODAS Y SERVICIO DIFERENCIADO PARA LA RECOGIDA SEPARADA Y TRANSPORTE DE LAS FRACCIONES PAPEL-CARTÓN Y ENVASES LIGEROS EN EL MUNICIPIO DE OGÍJARES (GRANADA).

EXPEDIENTE: SEPABI-0316.

Asistentes:

- **Presidente:** D^a Elena Ayllón Blanco, Vicesecretaria-interventora del Ayuntamiento.
- **Secretario:** D^a M^a Luisa Martín Cabrera, Secretaria de la Mesa de Contratación.
- **Vocales:**
 - D. Antonio Castro Barranco, Secretario General del Ayuntamiento.
 - D^a Libertad López Garrido, Técnica de Medio Ambiente del Ayuntamiento.
 - D. Ángel Martín-Lagos Carreras, Asesor Jurídico del Ayuntamiento.
 - D. Gonzalo Peña Quílez, Interventor del Ayuntamiento.

Siendo las 12:00 horas del día 31 de enero de 2017, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Ogíjares, se reúnen, a puerta cerrada, los asistentes anteriormente reseñados, con el objetivo de que la Técnico de Medio Ambiente informe sobre los proyectos técnicos presentados por los licitadores. Llegados al punto relacionado con las mejoras sobre el Pliego de Prescripciones técnicas regulado en la clausula 15.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se observa que en relación con el subepígrafe g) del criterio de valoración C) de Mejoras sobre el Pliego de Prescripciones técnicas regulado en la mencionada clausula, los licitadores no concretan suficientemente el control de la prestación mediante herramientas informáticas que mejoren el adecuado trasvase de información al Ayuntamiento, previsto en el pliego de prescripciones técnicas.

Por esta razón, la Mesa de Contratación acuerda requerir a través de correo electrónico a las empresas licitadoras para que de forma escrita, indubitada y precisa, ACLAREN los siguientes PUNTOS:

1.- Que el Ayuntamiento, en su potestad de control e inspección de la ejecución del contrato y como titular del servicio, podrá valerse de las herramientas informáticas y telemáticas facilitadas por la empresa adjudicataria. En este punto debe determinarse por el licitador el grado o nivel de control mediante ese acceso electrónico a las plataformas ofertadas; es decir, si es total o absoluta o, en otro caso, a que aspectos de la gestión se refiere y si es, o no, en tiempo de real.

2.- Si dicho control por vía informática se realiza "online" o no, desde las terminales y equipos informáticos del Ayuntamiento de Ogíjares, comprometiéndose el licitador a



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

entregar las **contraseñas o "password"** , para tener acceso permanente desde el mismo comienzo de la ejecución del comienzo de la ejecución del contrato a las correspondientes plataformas informáticas y telemáticas; sin perjuicio de que el Ayuntamiento de Ogíjares determine en el ejercicio de su potestad de autoorganización el grado de acceso concreto e individual para cada uno de sus empleados y funcionarios, a cuyo cargo les compete el seguimiento y control en la ejecución del contrato.

A efectos de garantizar el principio de igualdad entre las empresas licitadores, en dicha aclaración no se podrá incorporar o modificar las ofertas presentadas y solo hará referencia a los puntos indicados anteriormente, la cual deberá presentarse en sobre cerrado dirigido a la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación en el plazo de TRES días hábiles, a contar desde la recepción del escrito por los licitadores en la dirección de correo electrónico designada por los licitadores, con la advertencia de que si no se presentase la aclaración solicitada en tiempo y forma la Mesa de Contratación adoptará las medidas adecuadas, incluso a la no valoración de esta mejora.

El informe definitivo quedará condicionado a la valoración de las aclaraciones que aporten los licitadores tras el requerimiento.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14 horas y 30 minutos del día de la fecha.

PRESIDENTA

Fdo. Elena Ayllón Blanco.

VOCAL

Fdo. Antonio Castro Barranco

VOCAL

Fdo. Ángel Martín-Lagos Carreras

VOCAL

Fdo. Libertad López Garrido

VOCAL

Fdo. Gonzalo Peña Quílez

SECRETARIA

Fdo. Mª Luisa Martín Cabrera